



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.467/12

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

### EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción y de lo Mercantil de Ávila,

### ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal 96/2012, referente al concursado JOSE ISRAEL GARCIA MUÑOZ, con D.N.I. N° 6577352L y MARIA DOLORES MARTINEZ CANO, con D.N.I. N° 21493075N, ambos con domicilio en Ávila, C/ Río Cea n° 49, 5°-2, C.P. 05004, por auto de fecha 19-10-12, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la L.C.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Ávila, a diecinueve de Octubre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *llegible*